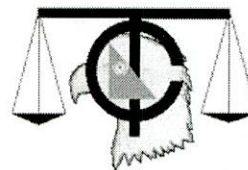
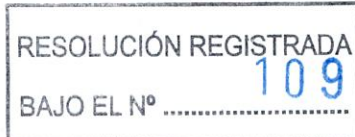




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”

USHUAIA, 27 ABR 2022

VISTO: la Nota N° 953/2022 de la Dirección Provincial de Energía (DPE), y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la nota citada en el Visto, el Presidente de la DPE, Ing. Juan Alberto MANCINI LOIACONO, expuso ante este Cuerpo Plenario de Miembros, lo siguiente: *“Hago saber mediante la presente, la situación de crisis administrativa en que se encuentra la Dirección Provincial de Energía.*

Esta situación genera la imposibilidad de contestar en tiempo y forma las notas de requerimiento de información y documentación generadas de distintas secretarías.

Actualmente hay estado de alerta y movilización que genera que sólo avancen los expedientes que tengan relación directa con vencimientos en pagos y los que están relacionados con los expedientes de generación eléctrica; licitaciones públicas y contrataciones.

Asimismo actualmente el Director de la DPE – Ing. Néstor BARRÍA- se encuentra con Licencia por COVID, y no tengo personal que lo reemplace.

Por otro lado tampoco tengo personal para poder cubrir los puestos de departamento de administración y contable de la DPE.

Se hace saber que estamos realizando los actos necesarios para destrabar esta situación y dar pronta solución”.

(Firma)

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Que tal como se desprende de la nota recibida, el funcionario alega situaciones de hecho suscitadas en el ente que preside, a efectos de excusarse ante su falta de respuesta a los distintos requerimientos y solicitudes cursados desde este Órgano de Control.

Que sobre el particular, en primer orden cabe resaltar que efectivamente existe un gran volumen de requerimientos pendientes de cumplimiento por parte de la DPE, y de procedimientos administrativos en trámite que se encuentran sujetos a la tarea de control. A modo de ejemplo, se destacan los siguientes:

Expte. N° 209/2021 Letra: TCP-SC "S/SEGUIMIENTO EXPTE. N.º 677/19 Y N.º 680/19 LETRA: E"; Expte. N.º 675-2019 DPE – "ASUNTO: OBRA: MEJORA INTEGRAL EN SISTEMA GENERACIÓN/ DISTRIBUCIÓN - CENTRAL TERMOELÉCTRICA RÍO GRANDE"; Expte. N.º 676-2019 DPE - "S/REEMPLAZO INT. RIO GRANDE"; Expte. N.º 678-2019 DPE - "ASUNTO: OBRA: NORMALIZACIÓN REMANENTE BARRIOS DE LA MARGEN SUR RÍO GRANDE - ETAPA II"; Expte. N.º 410-2019 DPE - "ADQUISICIÓN DE POSTES DE EUCALIPTO CURADOS PARA REPOSICIÓN DE STOCK EN EL DEPARTAMENTO DISTRIBUCIÓN Y TOLHUIN DE LA D.P.E."; Expte. N.º 59-2022 DPE - "S/PAGO FACTURA NOI-DPE N°337/2022- A-0004-00005545 TONINETTI PAULA ANDREA JAMON JAMON"; Expte. N.º 282-2018 DPE - "S/GENERACIÓN ELÉCTRICA DISTRIBUIDA CENTRAL TERMOELECTRICA USHUAIA - SULLAIR ARGENTINA SA-MESES ENERO A MAYO 2018."; Expte. N.º 254-2019 TCP-VA - "DENUNCIA ANÓNIMA C/EL DEPARTAMENTO CONTABLE DE LA D.P.E."; Expte. N.º 230-2020 TCP-VA - "INTERVENCIÓN SOLICITADA POR EL PRESIDENTE DPE EXPTE.DPE N° 326/2020 ACTA ACUERDO DPE FATLYF"; Expte. DPE/N° 726/2019 – "S/Adquisición de Materiales Eléctricos para Provisión e Instalación de Pilares en Diversos Sectores de la Ciudad de Ushuaia"; Expte. DPE/N° 735/2019 – "S/Adquisición Materiales Eléctricos de la DPE,



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”
Reacondicionamiento en Calles Halcón Peregrino, Pájaro Carpintero, Aguila Mora y Loica, Barrio Altos del Cauquen”; Expte. DPE/N° 729/2019 – “S/Adquisición de Materiales Eléctricos para la DPE Tablero Festival Puertas Abiertas Segunda Edición”; Expte. DPE/N° 728/2019 - “S/Adquisición Materiales Eléctricos para Reparación Acometidas y Luminarias en Calle San Martín Entre 9 de Julio y Fadul”; Expte. DPE/N° 734/2019 – “S/Adquisición Materiales Eléctricos de la DPE para Acondicionamiento de Gabinete de Distribución en Calle San Martín entre Juana Fadul y 25 De Mayo”; Expte. DPE/N° 737/2019 – “S/Adquisición de Materiales Eléctricos de la DPE Reacondicionamiento del Alumbrado Perimetral en la Laguna del Diablo”; Expte. E-121/2019 “S/Adquisición de Artefactos de Tecnología Led para Reconversión Tecnológica del Alumbrado Público de la Ciudad de Ushuaia”; Expte. N° 180/2020 Letra: TCP – SC “S/Seguimiento de Resolución Plenaria N.º 127/2020 – Excepción de Control Preventivo”; Expte. N.º 213/2019 Letra: E “S/Recambio de Turbina de Potencia RT-62 y actualización Sistema de Control de Turbogenerador N.º 7 Siemens”; Expte. N° 067/2020 - Letra: D.P.E. “S/ INFORME POR DISPOSICIÓN N° 97/2019 D.P.E.”, entre otros.

Nota Externa N° 270/2022 Letra: TCP-DPE del 16/02, información Cuenta de Inversión 2021 S/Memo SC N° 01/2022; Nota Externa N° 497/2022 Letra: TCP-DPE del 11/03, concede prórroga diez (10) días S/Nota NOI N° 552/22 Letra: DPE; Nota Externa N° 692/2022 Letra: TCP-DPE del 01/04, actos administrativos de modificaciones presupuestarias 2021; Nota Externa N° 755/2022 Letra: TCP-DPE del 02/04, vencido el plazo para presentación de la Cuenta, se reitera el incumplimiento; Nota Externa N° 726/2022 Letra: TCP-DPE del 04/04, Listado de Ordenes de Pago por inciso; Nota Externa N° 730/2022 Letra: TCP-DPE del 05/04 planificación, se remita Estado de Ejecución

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas”

Presupuestaria de Gastos generado del sistema informático; Nota Externa N° 741/2022 Letra: TCP-DPE del 05/04 planificación, se remita Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos generado del sistema informático; Nota Externa N° 744/2022 Letra: TCP-DPE del 05/04 planificación, se remita Actos Administrativos Ejecución Presupuestaria del Inciso 1; Nota Externa N° 862/2022 Letra: TCP-DPE del 11/04, vencido el plazo para presentación de la CGE 2021, se reitera se de cumplimiento para su presentación; Nota Externa N° 910/2022 Letra: TCP-DPE del 14/04 informe sobre situación DPE/SULLAIR ARG. SA respecto a deudas y acreencias que mantienen entre si; Se recibe Nota N° 877/2022 Letra: DPE del 18/04 suscripta por el Sr. Presidente de la DPE, con información que no guarda correspondencia con lo solicitado por Notas N° 726, 730 y 741/2022 Letras: TCP-DPE; Nota Externa N° 940/2022 Letra: TCP-DPE del 19/04 se remite la información recibida por no corresponderse con lo requerido, solicitando en plazo de tres (3) días la información que se corresponda a las notas citadas; Nota Externa N° 903/2022 Letra: TCP-VA, entre otras.

Que el detalle antes aludido no resulta de carácter taxativo y, como se dijo, representan un gran cúmulo de requerimientos pendientes y de actuaciones en pleno trámite.

Que la tarea constitucional de control que ejerce este Tribunal de Cuentas no puede ser suspendida, prorrogada ni obstaculizada por cuestiones operativas o de índole internas del ente.

Que por ese motivo, no resultan atendibles las razones que alega la máxima autoridad de la DPE para dejar de cumplir con su deber de dar oportuna respuesta a las mentadas solicitudes e impulso de las actuaciones administrativas de rigor.

Que muchos de los supuestos se encuentran sujetos a plazos perentorios, como por ejemplo la presentación de la cuenta de inversión, e



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



“2022 – 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS”
incluso las omisiones incurridas podrían dar lugar a la configuración de perjuicio fiscal.

Que por tal motivo, este Cuerpo Plenario de Miembros intima al Presidente de la DPE, Ing. Juan Alberto MANCINI LOIACONO, a dar debida respuesta a la totalidad de los requerimientos que se encuentran pendientes de cumplimiento, en el plazo de CINCO (5) DÍAS de notificada la presente.

Que el plazo establecido se fija para aquellos requerimientos que se encuentren pendientes o vencidos, y no deberá ser tenido en cuenta en los casos que se haya otorgado uno mayor.

Que la presente se emite con el *quorum* previsto en el artículo 27 de la Ley provincial N° 50, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 46/2022.

Que los suscriptos se encuentran facultados para la emisión de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto en el artículo 4° incisos c) y h), 26, 27 y concordantes de la Ley provincial N° 50 y la Resolución Plenaria N° 102/2022.

Por ello,

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Intimar al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Ing. Juan A. MANCINI LOIACONO, a dar debida respuesta a la totalidad de los requerimientos que se encuentran pendientes de cumplimiento, en el plazo de CINCO (5) DÍAS de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 4° inciso h) de la Ley provincial N° 50.

(12) 4

ARTÍCULO 2°.- Notificar con copia certificada de la presente al Presidente de la Dirección Provincial de Energía, Ing. Juan A. MANCINI LOIACONO.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Secretario Contable a cargo, C.P. David R. BEHRENS y, por su intermedio, a los Auditores Fiscales que entienda pertinente, a quien se le encomienda además el seguimiento del plazo estipulado en el artículo 1°, y que mantenga informado del estado de situación al Cuerpo Plenario de Miembros.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a la Coordinadora Legal, Dra. María Julia DE LA FUENTE y, por su intermedio, a los abogados que entienda pertinente.

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Comunicar y publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 109/2022

Guillermo Jorge Gonzalez
Abogado
MPCPAU 803 M.Fed T° 122 F°425

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia